



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/DM.

EXPTE. N° 136-O/1986.-

DECRETO N°

9146

-ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR. 2019

VISTO:

El expediente N° 136-O-1986 caratulado: OLMOS, MARÍA EVA, "S/ ADJUDICACIÓN DE TERRENO FISCAL EN LA LOCALIDAD DE GUERRERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1063-E-1999 de fecha 14 de Julio de 1999, se adjudicó en venta a favor de la Sra. María Eva Olmos, DNI N° 10.473.676, el Lote N° 758, Padrón A-68963, ubicado en calle Avda. Ignacio Carrillo S/N de la localidad de Guerrero Dpro. Dr. Manuel Belgrano;

Que, la transferencia del referido terreno, se perfeccionó mediante la suscripción de la Escritura Pública Número Cien (100) de fecha 11 de Julio del año 2000, "Compraventa, Constitución de Bien de Familia e Hipoteca en Primer Grado: Estado Provincial a favor de María Eva Olmos y esta a favor de aquel por \$4.860,55 y \$4.770 respectivamente", pasada ante es Escribano de Gobierno Rubén Oscar Sapag;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con Cincuenta y Cinco Centavos (\$4.860,55), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 34/2017, expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 24 de Febrero de 2017 (fs. 60)

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Publicas Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de la Sra. María Eva Olmos, DNI N° 10.473.676, del terreno fiscal individualizado Lote N° 758, Padrón A-68.963, Matrícula A-8.854-68.963, ubicado en la localidad de Guerrero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

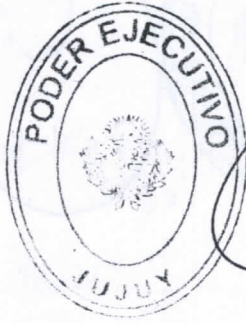
9146

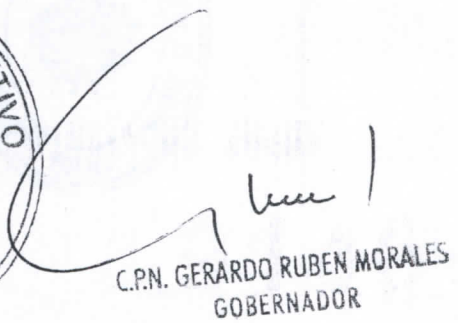
-ISPTyV.-

Art...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese a la interesada, publíquese -en forma sintética-, en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Rentas a sus efectos. Siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda a sus efectos.-


C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
DIRECCION DE REGULARIZACION DOMINIAL
PROVINCIA DE JUJUY